

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier Siller Ibáñez, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 687 de 2011, se ha acordado citar a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima señora secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.

Comparecen:

Como demandante: en nombre y representación de don Javier Siller Ibáñez, el letrado don Miguel González de Lara Mingo, colegiado número 26087, según comparecencia “apud acta” que consta en autos.

Como demandada: “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, no comparece, no consta citada.

La secretaria judicial, a la vista de la incomparecencia de la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de mayo de 2012, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Únase a los autos de su razón el anterior escrito presentado en el Decanato el día 25 de enero de 2012, que se ha recibido en la Secretaría de este Juzgado el día 26 de enero de 2012, presentado por el letrado don Miguel González de Lara Mingo.

Únase comunicación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y correo certificado con acuse de recibo, ambas en sentido negativo.

Visto en otros procedimientos seguidos en este Juzgado que la demandada está en paradero desconocido, no constando administrador alguno, cítese a la demandada “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de comparecer a los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 29 de mayo de 2012, a las once horas, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Dándose por notificados y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.147/12)